

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

27 de abril de 2016

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-15/PPL-000010, Proposición de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (*Enmienda que se mantiene para su defensa en Pleno*) 6

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 10-16/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a recuperar la universalidad del sistema público de salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000018, Interpelación relativa a política en materia de agricultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000226, Pregunta relativa al incumplimiento de la Junta con el pago de los salarios a los trabajadores y las trabajadoras del legado andalusí (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-16/POP-000227, Pregunta relativa a los anuncios en prensa de las clínicas Dr. Pascual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-16/POP-000228, Pregunta relativa a los compromisos educativos para el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-16/POP-000229, Pregunta relativa a las medidas para mantener el Estado del bienestar y la calidad de servicios públicos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-16/POP-000230, Pregunta relativa a las ayudas a los pescadores por paradas biológicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/POP-000231, Pregunta relativa a las acciones para reforzar la confianza en las instituciones públicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-16/POP-000232, Pregunta relativa a la evaluación del II Plan Integral de Diabetes de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/POP-000233, Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-16/POP-000234, Pregunta relativa al Centro Andaluz de Medicina del Deporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

27 de abril de 2016

- 10-16/POP-000235, Pregunta relativa al acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia de Andalucía de 5 de abril de 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-16/POP-000236, Pregunta relativa a la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2017-2019 y su repercusión en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-16/POP-000237, Pregunta relativa a la distribución territorial de los fondos para políticas activas de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-16/POP-000238, Pregunta relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/POP-000239, Pregunta relativa a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-16/POP-000242, Pregunta relativa a las previsiones económicas y de empleo para 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-16/POP-000243, Pregunta relativa a la línea férrea de Algeciras-Bobadilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-16/POP-000244, Pregunta relativa al tren litoral de la Costa del Sol (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/POP-000245, Pregunta relativa a la atención sanitaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-16/POP-000246, Pregunta relativa a las deudas con la Universidad de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-16/POP-000247, Pregunta relativa a la construcción del Conservatorio Superior de Música en la ciudad de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/POP-000248, Pregunta relativa a la gestión de las viviendas sociales vacías del Parque Público de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-16/POP-000249, Pregunta relativa a los fondos para combatir el desempleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-16/POP-000250, Pregunta relativa a las actuaciones para la agilización de la justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-16/POP-000251, Pregunta relativa a la dimisión tras la apertura de diligencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) al consejero de Economía y Conocimiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

27 de abril de 2016

- 10-16/POP-000252, Pregunta relativa a la Fundación Bancaria Unicaja (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/POP-000256, Pregunta relativa a las medidas frente a la crisis humanitaria causada por la guerra de Siria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-16/POP-000257, Pregunta relativa a las mediciones de sustancias tóxicas en incineradoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/POP-000258, Pregunta relativa al Plan Linares-Futuro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-16/POP-000259, Pregunta relativa a las medidas para mejorar la salud en el Campo de Gibraltar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-16/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el proceso de escolarización en Andalucía para el curso 2016/2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-16/APP-000110, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el proceso de escolarización para el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-16/APP-000115, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) llevada a cabo el pasado 15 de abril y del efecto de los ajustes previstos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 10-16/APP-000120, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los resultados de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 15 de abril y efectos de los ajustes previstos para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-16/APP-000121, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la valoración y el posicionamiento que hace el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tras el último Consejo de Política Fiscal y Financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-16/APP-000129, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la reunión del

- Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrada el pasado 15 de abril y del efecto de los ajustes previstos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-16/APP-000130, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado 15 de abril (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

- 10-16/AEA-000026, Acuerdo de 20 de abril, de la Mesa del Parlamento, relativo a las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad 57

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

**10-15/PPL-000010, Proposición de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Enmienda que se mantiene para su defensa en Pleno*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 20 de abril de 2016, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el que comunican el mantenimiento para su defensa en Pleno de la enmienda que, habiendo sido defendida y votada en Comisión, no ha sido incorporada al dictamen relativo a la Proposición de Ley por la que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa a la revisión del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la revisión del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 4 de diciembre del 2007, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, así como la elaboración de un programa de medidas complementarias para garantizar la sostenibilidad de dicho ámbito territorial.

Dicha regulación afecta a los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena, Moguer y Rociana, lo que supone que condiciona las explotaciones agrícolas de una de las zonas con mayor tradición en la producción de *berries* de la provincia de Huelva. En las últimas décadas, el cultivo de las fresas y *berries* en el Condado de Huelva ha supuesto un factor clave para la modernización y diversificación de un sector agrícola cada vez menos competitivo.

Podemos afirmar actualmente que, gracias a la iniciativa emprendedora de muchos agricultores del Condado, este sector es uno de los principales de la economía de la zona, y por extensión de toda la provincia, generando tan solo en el entorno de Doñana 80.000 puestos de trabajo directos, más de 290.000 T de producción, de las cuales el 82% está dedicada a la exportación con un valor estimado de 500 millones de euros de dichas exportaciones. Entre otros datos significativos del impacto económico de este sector en el entorno de Doñana, podemos destacar las 478 empresas vinculadas directamente a este sector de actividad con un volumen de negocio de 650 millones de euros; de estas iniciativas empresariales, 8 empresas dedicadas a *berries*

del Condado se encuentran entre las primeras 300 empresas de Andalucía. En resumen, estamos ante una actividad que supone entre el 8,5% y el 10% del PIB provincial, y, según estimaciones del sector, casi el 80% del total del valor añadido que se genera en la comarca del Condado.

Desde diciembre del 2014, se encuentra aprobado de manera definitiva el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, tras siete años de tramitación. Dicho plan ha provocado el malestar y descontento del sector en referencia a la más que posible desaparición del 30% de la superficie actual de cultivo, ya que deja fuera de ordenación más de 1.500 hectáreas que generan 40.000 empleos en la provincia de Huelva (según datos de la plataforma en defensa de los regadíos del Condado), lo que supone que una de cada tres explotaciones del Condado de Huelva actualmente no tienen asegurada su continuidad. Es por lo que entendemos que el actual plan genera incertidumbres en un sector que es vital para el futuro de la economía de la provincia de Huelva y limita el desarrollo económico y social del entorno de Doñana.

Desde el Grupo Popular entendemos que Doñana ha sido fruto de esa necesidad continua de adaptar su espacio a las coyunturas económicas y productivas de cada época, relacionadas en su mayoría con la conservación y explotación de los recursos naturales, habiendo sido necesaria la implantación de especies no autóctonas para adaptarlas a las necesidades socioculturales y económicas de cada momento. Entendemos desde el Grupo Popular que estamos actualmente en uno de esos momentos críticos que exige un proceso de reflexión y revisión para garantizar que el Plan Especial de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana contribuya a dotar de seguridad jurídica a las 9.340 hectáreas catalogadas como regadíos por la Junta de Andalucía, tal y como solicita la Plataforma para la Defensa de los Regadíos del Condado de Huelva, asegurando el futuro del sector en el entorno de Doñana y, por consiguiente, el desarrollo socioeconómico de la zona y la provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover un acuerdo para revisar el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana que tenga como objetivo dotar de seguridad jurídica y continuidad las 9.340 hectáreas afectadas.
2. Iniciar dicha revisión y actualización del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Plan, cuya creación está prevista en el artículo 4 del Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente este plan y en el artículo 8 de las normas del mismo.
3. Incluir como participantes de pleno derecho en esta comisión de seguimiento y ejecución del plan a los representantes del sector y a la Plataforma para la Defensa de los Regadíos del Condado, así como a los agentes sociales y económicos de la zona.
4. Habilitar a dicha comisión de seguimiento para delimitar el ámbito de actuación, conocer e informar de los contenidos de la actualización y revisión del Plan Especial, así como las alegaciones que actualmente

se encuentra en fase de resolución o las que se produzcan como consecuencia de la información pública y audiencia de la revisión y actualización del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa al apoyo a la supresión del calendario de aplicación de la LOMCE.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece modificaciones profundas sobre la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y altera significativamente las condiciones de acuerdo y consenso democrático que sobre la educación deben imperar en España.

Esta ley ha venido a profundizar negativamente en las diferencias entre los distintos sistemas educativos autonómicos y recoge una financiación económica insuficiente e inadecuada, además de orientar el sistema educativo de manera anacrónica y planteando retrocesos sobre la formación en contenidos, la segregación y la defensa de la educación privada, en lugar de avanzar en la formación en competencias, la igualdad de oportunidades, la calidad educativa y la atención a la diversidad.

La disposición final quinta de la citada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece su calendario de implantación, del que vienen desprendiéndose importantes problemas a los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no aporta soluciones útiles y suficientes.

Así, por ejemplo, la problemática de la articulación de las opciones o itinerarios previstos para el cuarto curso de educación secundaria obligatoria sin la cobertura presupuestaria necesaria para que los centros puedan hacerla posible, o el perjuicio que se ocasiona al alumnado de 2.º de Bachillerato que ha repetido

curso de acuerdo con la ordenación de la ley anterior y que ahora tiene que afrontarlo conforme a un programa diferente.

También la evaluación final para el alumnado de educación primaria, que, además de concitar el rechazo prácticamente unánime desde las comunidades educativas, introducirá efectos negativos en el normal desarrollo del calendario escolar y que ocasionará graves dificultades organizativas, funcionariales y económicas para nuestra comunidad autónoma.

Problemas todos ellos que surgen de la aplicación de una ley como la LOMCE, aprobada sin el consenso necesario y aplicada desde la falta de diálogo, desde la nula voluntad de acuerdo y con la omisión del deber político de acuerdo con todos los agentes de la comunidad educativa. Todo ello, además, considerando que actualmente se pretende continuar en la aplicación de esta norma de manera inoportuna y desde un Gobierno central en funciones.

Por ello, es necesario atender las reclamaciones de gran parte de la sociedad y de la comunidad educativa en el sentido de paralizar su calendario de aplicación y adoptar medidas para paliar sus defectos estructurales y la debilidad que ocasiona al sistema educativo nacional.

Todas estas cuestiones deben ser debatidas con urgencia en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, órgano del Senado que, entre otras funciones, facilita la participación de los gobiernos regionales en los asuntos que se tramitan en la Cámara Alta y que afectan al ámbito de sus competencias. Y deben igualmente ser debatidas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, que debe ser convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, afrontando un verdadero proceso de diálogo y consenso democrático con las organizaciones políticas y los agentes educativos para restaurar las condiciones que conduzcan a la verdadera mejora de la educación en España y en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 12 de abril por el que solicita la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, con el fin de tratar la suspensión del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y de sus normas reglamentarias.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a convocar la Conferencia Sectorial de Educación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de tratar y acordar los problemas derivados de la actual aplicación de la citada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y evitar los perjuicios que dicha aplicación está ocasionando a las familias, al alumnado, al profesorado y a los centros docentes.

3. El Parlamento de Andalucía, en aplicación y en coherencia con la proposición no de ley aprobada por este Parlamento el 23 de diciembre de 2015, en la que se solicitaba la derogación del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la inmediata paralización de las pruebas de la evaluación final de educación primaria hasta que en el seno de

la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado y de la Conferencia Sectorial de Educación surjan los acuerdos y los consensos democráticos imprescindibles sobre ello.

Sevilla, 20 de abril de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-16/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa a recuperar la universalidad del sistema público de salud**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a recuperar la universalidad del sistema público de salud.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación, se alteró una norma de consenso que se había plasmado en 2003 en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagró la vuelta de la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud.

El Real Decreto-ley 16/2012 derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social –e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años–, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales, como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación

irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo la reforma al Tribunal Constitucional, y otras CC.AA. han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del real decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión, no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados y numerosos casos en los que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que, incluso, han perdido la vida tras serles rechazada la posibilidad de ser asistidas por un médico. Un balance cruel basado en una imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar, no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero, normativa y, posteriormente, de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las comunidades autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno de España y consensuadas por las fuerzas políticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud, procurando el máximo consenso entre las fuerzas parlamentarias y las comunidades autónomas.
2. Reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Sevilla, 20 de abril de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-16/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000015*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000015, relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación de las iniciativas parlamentarias

#### MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara andaluza, en el plazo de tres meses, un informe sobre el desarrollo legislativo de las leyes aprobadas y de los Decretos-leyes convalidados; y a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir a la mayor brevedad posible o, en su caso, en el plazo establecido en cada una de ellas, con cuantas resoluciones y propuestas sean aprobadas en el Parlamento, ya sean en Comisión o en Pleno.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir, de manera inexcusable, los plazos reglamentarios establecidos en relación a la contestación de las solicitudes de información y documentación y de las preguntas con ruego de respuesta escrita realizadas por los miembros de la Cámara andaluza, y a responderlas ajustándose a lo solicitado con el objeto de que los diputados y diputadas vean cumplido su derecho de forma completa, detallada y coherente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a respetar a los representantes del pueblo andaluz libremente elegidos y a poner especial celo en relación a la información solicitada por los diputados y diputadas en base a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Parlamento de Andalucía con el objeto de que la misma no llegue a terceros antes que al propio diputado o diputada solicitante.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

a) Las iniciativas o resoluciones parlamentarias aprobadas por el Parlamento de Andalucía de las que deriven medidas de cumplimiento por parte del Gobierno andaluz.

b) Los informes relativos al grado de cumplimiento de las mociones y proposiciones no de ley aprobadas por el Parlamento de Andalucía, tanto en Pleno como en Comisión, cuando de las mismas deriven obligaciones por parte del Gobierno andaluz.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a permitir sin restricciones las visitas de los diputados y diputadas del Parlamento de Andalucía a los centros administrativos públicos dependientes de la Administración andaluza.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago.

Parlamento de Andalucía, 11 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-16/I-000018, Interpelación relativa a política en materia de agricultura**

*Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la siguiente interpelación relativa a política en materia de agricultura.

**INTERPELACIÓN**

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en materia de agricultura en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Elena Cortés Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000226, Pregunta relativa al incumplimiento de la Junta con el pago de los salarios a los trabajadores y las trabajadoras del legado andalusí**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida*

*Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al incumplimiento de la Junta con el pago de los salarios a los trabajadores y las trabajadoras del legado andalusí.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene intención la Junta de Andalucía de abonar las nóminas adeudadas a los trabajadores y las trabajadoras del legado andalusí, pendientes desde hace ocho meses?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

María del Carmen Pérez Rodríguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000227, Pregunta relativa a los anuncios en prensa de las clínicas Dr. Pascual**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los anuncios en prensa de las clínicas Dr. Pascual.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada sesión plenaria, el consejero de Salud anunció, en respuesta a pregunta del Grupo Parlamentario de IULV-CA, la presentación de una denuncia ante la publicidad que el Grupo Pascual emite en la actualidad en distintos medios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el contenido y sustento de dicha denuncia y qué acciones va a emprender la Consejería para atajar esta publicidad engañosa?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.  
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000228, Pregunta relativa a los compromisos educativos para el curso 2016-2017**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz, y Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016  
Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz, y Dña. Elena Cortés Jiménez, portavoz adjunta, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formulan a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los compromisos educativos para el curso 2016-2017.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada por el Parlamento de Andalucía los pasados días 6 y 7 de abril, la presidenta de la Junta de Andalucía se comprometió a primar la educación pública sobre la concertada en aquellos lugares donde la oferta sea superior a la demanda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué grado de cumplimiento se está dando a lo anteriormente referido en el proceso de planificación para el curso escolar 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El portavoz y la portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas y  
Elena Cortés Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000229, Pregunta relativa a las medidas para mantener el Estado del bienestar y la calidad de servicios públicos en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016  
Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, portavoz del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas para mantener el Estado del bienestar y la calidad de servicios públicos en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno andaluz para evitar las presiones económicas del Gobierno de España en funciones y mantener el Estado del bienestar así como la calidad en los servicios públicos en nuestra comunidad autónoma?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000230, Pregunta relativa a las ayudas a los pescadores por paradas biológicas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Luis Pizarro Medina, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Luis Pizarro Medina, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las ayudas a los pescadores por paradas biológicas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consejo de Ministros ha anunciado la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para las ayudas a los pescadores por paradas biológicas. Una transferencia que llega tarde para la flota andaluza de arrastre del Mediterráneo, que ya lleva todo el mes de abril de parada. La tardanza del Gobierno central en transferir estos fondos ha estado impidiendo que comunidades autónomas como Andalucía publiquen la norma reguladora de estas ayudas, ya que no es posible hacerlo sin la imprescindible partida presupuestaria que las financia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno de Andalucía para que el Gobierno central transfiera estos fondos cuanto antes?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,

Miguel Castellano Gámez y

Luis Pizarro Medina.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000231, Pregunta relativa a las acciones para reforzar la confianza en las instituciones públicas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*  
*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las acciones para reforzar la confianza en las instituciones públicas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años, estamos viviendo una alta desafección de la ciudadanía hacia la política, sus representantes y hacia las instituciones democráticas. Frente a ello, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Mediante qué acciones está reforzando el Gobierno andaluz la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez y  
Francisco Javier Aragón Ariza.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000232, Pregunta relativa a la evaluación del II Plan Integral de Diabetes de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la evaluación del II Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Ha concluido ya la fase de análisis, licitación y evaluación del II Plan Integral de Diabetes de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco José Vargas Ramos y

María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000233, Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones sociales**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista*  
*Calificación favorable y admisión a trámite*  
*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*  
*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la convocatoria de subvenciones sociales.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 31 de marzo se publica en *BOJA* la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué repercusión, según el Consejo de Gobierno, tendría en nuestra comunidad autónoma la convocatoria de subvenciones sociales para el ejercicio 2016, y qué novedades incorpora la misma?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
María Soledad Pérez Rodríguez y  
Natividad Redondo Crespo.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000234, Pregunta relativa al Centro Andaluz de Medicina del Deporte**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte, creado en 1999, es un centro sanitario público integrado en la Consejería de Turismo y Deporte, que tiene entre sus objetivos la atención médica a los deportistas de alto rendimiento, la formación de especialistas en medicina deportiva y la investigación, entre otros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la actividad desarrollada por el CAMD (Centro Andaluz de Medicina Deportiva) durante el año 2015?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
María Luisa Bustinduy Barrero y  
Carmelo Gómez Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000235, Pregunta relativa al acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia de Andalucía de 5 de abril de 2016**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia de Andalucía de 5 de abril de 2016.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de abril, en el seno de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, se logró un consenso con la mayoría sindical del 71,69% sobre las relaciones de puestos de trabajo para la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal de los juzgados afectados correspondientes a los partidos judiciales de El Ejido, Vélez-Málaga y Fiscalía Provincial de Sevilla, así como sobre la revisión del sistema de jornadas, permisos y licencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre su contenido y cuáles serán sus repercusiones en Andalucía en las materias que regula?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
José Latorre Ruiz y  
Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000236, Pregunta relativa a la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2017-2019 y su repercusión en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2017-2019 y su repercusión en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué repercusión tendrá en Andalucía el Programa de Estabilidad del Reino de España 2017-2019 anunciado por el Gobierno de España y que deberá remitirse a la Comisión Europea antes de que termine el mes de abril?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Jesús María Ruiz García y  
Brígida Pachón Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000237, Pregunta relativa a la distribución territorial de los fondos para políticas activas de empleo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la distribución territorial de los fondos para políticas activas de empleo.

PREGUNTA

¿Qué repercusión tiene para Andalucía, según el Consejo de Gobierno, el reparto de las políticas activas de empleo realizado por el Gobierno de España en la recientemente celebrada LXII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Rodrigo Sánchez Haro y  
Daniel Campos López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000238, Pregunta relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al apoyo a las víctimas de violencia de género en la Universidad.

**PREGUNTA**

¿Cómo cree el Consejo de Gobierno que afectará en nuestra comunidad autónoma el reciente acuerdo con las universidades públicas andaluzas para el traslado de expediente de personas afectadas por la violencia de género?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Las diputadas del G.P. Socialista,  
Noelia Ruiz Castro y  
Caridad López Martínez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000239, Pregunta relativa a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía ha renovado la certificación de calidad en gestión ambiental ISO 14001 de los parques naturales de las Sierras Subbéticas y de la Sierra de Castril, y el Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de esta certificación y qué consecuencias tiene para la gestión de estos parques?

Sevilla, 19 de abril de 2016.  
Los diputados del G.P. Socialista,  
Julio Millán Muñoz y  
Miguel Castellano Gámez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000242, Pregunta relativa a las previsiones económicas y de empleo para 2016**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1  
del Reglamento de la Cámara  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016  
Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las previsiones económicas y de empleo para 2016.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores económicos que se han publicado recientemente nos ofrecen una guía cercana a la realidad de cómo puede evolucionar la situación social, económica y laboral a lo largo del 2016. Dichos indicadores pronostican que este año será mejor que el 2015 en empleo, que seguiremos con un crecimiento lento pero sostenido de nuestra economía, y una tasa de paro inferior a la del pasado año.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

A tenor de estas previsiones, ¿considera que será posible tomar medidas que aumenten el ritmo de crecimiento, especialmente en materia de empleo?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El presidente del G.P. Ciudadanos,  
Juan Antonio Marín Lozano.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000243, Pregunta relativa a la línea férrea de Algeciras-Bobadilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la línea férrea de Algeciras-Bobadilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El puerto de Algeciras es uno de los más importantes de Europa, con casi cien millones de toneladas de tráfico de mercancías al año, y, para su crecimiento, necesita una clara mejora de sus conexiones, lo cual potenciaría notablemente su actividad.

Las obras para la ampliación y acondicionamiento de la conexión, dadas las características de la línea, que ocasionan que el transporte ferroviario sea poco efectivo y rentable, están estancadas a pesar de que la legislación europea puso a España en 2020 la fecha límite para la terminación de la mejora de la línea, señalada desde 2004 como una infraestructura ferroviaria prioritaria en Europa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué acciones se piensan llevar a cabo por parte de la Junta de Andalucía para impulsar al Ministerio de Fomento a la finalización de las obras de la conexión Algeciras-Bobadilla?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez y  
Carlos Hernández White.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000244, Pregunta relativa al tren litoral de la Costa del Sol**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y Dña. María del Carmen Prieto Bonilla, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al tren litoral de la Costa del Sol.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto del tren litoral de la Costa del Sol lleva siendo anunciado por el Gobierno andaluz desde 1999 sin que, a día de hoy, se haya materializado de manera definitiva. Tanto Gobierno central como Junta de Andalucía han presentado en muchas ocasiones este proyecto sin tener en cuenta los esfuerzos realizados por la otra parte, calificando ambos el mismo como prioritario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

**PREGUNTA**

¿Piensa definir el Gobierno andaluz un plan concreto de inversiones junto con el Ministerio de Economía para dotar de partidas presupuestarias necesarias al proyecto del corredor ferroviario de la Costa del Sol dentro del Plan Juncker?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White y

María del Carmen Prieto Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000245, Pregunta relativa a la atención sanitaria en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz  
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1  
del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la atención sanitaria en Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas tiene previstas poner en marcha la presidenta de la Junta de Andalucía para resolver los problemas de la atención sanitaria en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El presidente del G.P. Popular Andaluz,  
Juan Manuel Moreno Bonilla.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000246, Pregunta relativa a las deudas con la Universidad de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las deudas con la Universidad de Granada.

**PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno andaluz abonar a la Universidad de Granada la cantidad correspondiente a la construcción de la nueva Facultad de Medicina?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,  
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000247, Pregunta relativa a la construcción del Conservatorio Superior de Música en la ciudad de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel García Anguita y Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel García Anguita y Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la construcción del Conservatorio Superior de Música en la ciudad de Jaén.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno iniciar las obras de construcción del edificio para el grado superior del Conservatorio Superior de Música?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Ángel García Anguita y

Amelia Palacios Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000248, Pregunta relativa a la gestión de las viviendas sociales vacías del Parque Público de la Junta de Andalucía**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de la O Redondo Calvillo y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Las Ilmas. Sras. Dña. María de la O Redondo Calvillo y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la gestión de las viviendas sociales vacías del Parque Público de la Junta de Andalucía.

**PREGUNTA**

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la gestión que realiza de las viviendas sociales vacías del Parque Público de Vivienda de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

María de la O Redondo Calvillo y

Alicia Martínez Martín.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000249, Pregunta relativa a los fondos para combatir el desempleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a los fondos para combatir el desempleo.

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a poner en marcha el Consejo de Gobierno para garantizar la plena ejecución de los fondos que recibe Andalucía para combatir el desempleo?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000250, Pregunta relativa a las actuaciones para la agilización de la justicia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones para la agilización de la justicia.

**PREGUNTA**

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Consejo de Gobierno para agilizar los asuntos pendientes que se acumulan en los juzgados andaluces?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Juan Ramón Ferreira Siles.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000251, Pregunta relativa a la dimisión tras la apertura de diligencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) al consejero de Economía y Conocimiento**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la dimisión tras la apertura de diligencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) al consejero de Economía y Conocimiento.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los medios de comunicación del día de hoy, hemos conocido que la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha abierto diligencias previas al consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Considera el Consejo de Gobierno que el consejero de Economía y Conocimiento debería dimitir para no perjudicar la imagen de Andalucía y por coherencia con los niveles de transparencia y ejemplaridad proclamados por la presidenta de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,  
Jaime Raynaud Soto.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000252, Pregunta relativa a la Fundación Bancaria Unicaja**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la Fundación Bancaria Unicaja.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En atención al objetivo de transparencia y ejemplaridad marcados por la presidenta de la Junta de Andalucía, se formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno pedir la destitución del presidente de la Fundación Bancaria Unicaja, a través del patrón nombrado por la Junta de Andalucía en la citada entidad, tras las informaciones difundidas en diferentes medios de comunicación relacionadas con su presidente relativas a la «Operación Nelson», que pueden repercutir negativamente sobre la citada fundación?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Miranda Aranda.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**

**10-16/POP-000256, Pregunta relativa a las medidas frente a la crisis humanitaria causada por la guerra de Siria**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta de la Junta de Andalucía la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas frente a la crisis humanitaria causada por la guerra de Siria.

**PREGUNTA**

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno adoptar alguna medida, en el marco de sus competencias, en relación a la situación de las personas refugiadas que huyen de la guerra de Siria y de otros conflictos?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000257, Pregunta relativa a las mediciones de sustancias tóxicas en incineradoras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las mediciones de sustancias tóxicas en incineradoras.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen, a lo largo y ancho de la geografía española, plataformas contrarias a la incineración de residuos en general y, en particular, a la incineración en cementeras. El objetivo que las mueve es conseguir un aire limpio que respirar y no tener que temer por la salud de los ciudadanos que viven en las cercanías de estas instalaciones.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en respuesta a una pregunta realizada en la sesión plenaria anterior, indicó que la ausencia de determinados datos se debía a que no se superan los umbrales establecidos (solo se registran los que sí los superan) y explicó que se llevan a cabo controles de emisiones en tiempo real –dijo– en los focos instalados en la empresa con una periodicidad bianual. Traemos de nuevo esta cuestión a una sesión plenaria.

Esa contestación, más que tranquilizarnos, nos preocupó enormemente, y cabe preguntarse ahora: ¿por qué esos datos, si se registran, no se ponen a disposición de la ciudadanía, que tiene el derecho a estar adecuadamente enterada de la situación real de emisiones, sean estas cuales fueren? Además, sabemos que estos datos pueden variar en función del modo y momento en que se toman las mediciones. No sabemos por qué no se utilizan medidores que tomen mediciones en continuo, aunque sean más costosas, teniendo en cuenta que ofrecerían datos más ajustados a la realidad.

En Alemania, por poner un ejemplo, se mide de forma continua lo que sale de la chimenea, mientras que aquí se hacen mediciones en determinados momentos, y la empresa es avisada cuando las autoridades medioambientales van a realizar la medición. No se entiende por qué se avisa a la empresa si lo que se pretende es auditar la medición externamente a la misma.

Pero no solo es importante cuándo y cómo se mide, también es muy importante qué se mide. Y esto no es una cuestión baladí. Estos procesos de combustión liberan, además de CO<sub>2</sub> y agua, compuestos orgánicos altamente tóxicos y recogidos en las listas internacionalmente reconocidas, como el caso de la EPA. Así sucede con dioxinas y furanos, entre otros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Se ha planteado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio incorporar en las chimeneas de las incineradoras de Andalucía las mediciones de sustancias altamente tóxicas, como las dioxinas, furanos y otros compuestos aromáticos, tóxicos o muy tóxicos, que se sabe que pueden ser emitidos en caso de que los filtros estén deteriorados o sean inadecuados?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,

María del Carmen Molina Cañadas.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

#### **10-16/POP-000258, Pregunta relativa al Plan Linares-Futuro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Plan Linares-Futuro.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado más de cinco años del cierre de Santana Motor en Linares (Jaén). Esta actividad industrial sustentaba la economía del municipio y de la comarca. El cierre se justificó por unas pérdidas de más de 270 millones que pesaban sobre la entidad. Como siempre, las más perjudicadas fueron las personas trabajadoras.

El cierre de la entidad se pretendía compensar con el Plan Linares-Futuro, formado por unos acuerdos aprobados por la Junta de Andalucía y ratificados por UGT y CC.OO. El plan incluía la prejubilación de 792 personas y, lo más importante, tenía previsto generar entre febrero y julio de 2011 más de cien puestos de trabajo, y permitir el mantenimiento de otros doscientos.

Otro de los compromisos adquiridos por la Junta de Andalucía era la recolocación de los trabajadores menores de 50 años que quedaron fuera del plan de prejubilaciones y para los que se prometió la inserción en las empresas que llegarían al parque industrial en el marco del Plan Linares-Futuro. Sin embargo, cinco años después, las empresas que, según anunció el entonces presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, se implantarían de forma progresiva, todavía no lo han hecho: Bertelsmann, Ogesa, Telvent, Atos Origen y Addendia Outsourcing, relacionadas con los sectores de la comunicación, las tecnologías de seguridad, la creación de software, la fibra óptica, la maquinaria agrícola y los servicios de consultoría.

Por tanto, la recolocación de los trabajadores menores de 50 años nunca llegó y la reindustrialización de Linares quedó en promesas incumplidas. Para las personas trabajadoras, vecinos y vecinas de la comarca, Santana Motor era algo más que una planta que creaba riqueza en la zona: era un símbolo de la lucha obrera. En estos momentos, Linares es uno de los municipios españoles con una tasa de paro más elevada y con malas expectativas socioeconómicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuándo se van a cumplir los compromisos adquiridos por el Gobierno andaluz con Linares tras el cierre de Santana Motor?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

La diputada del G.P. Podemos Andalucía,  
Mercedes Barranco Rodríguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

**10-16/POP-000259, Pregunta relativa a las medidas para mejorar la salud en el Campo de Gibraltar**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas para mejorar la salud en el Campo de Gibraltar.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de salud y sus determinantes en la población de la comarca del Campo de Gibraltar y la situación de los servicios sanitarios públicos de la comarca han merecido la atención de este Parlamento en las últimas legislaturas. Del llamado «Plan de modernización sanitaria», que la entonces consejera con competencia en la materia, María Jesús Montero Cuadrado, presentó a finales de 2005 y que fue calificado como «impulso definitivo» para la atención sanitaria de la comarca, quedan medidas aún pendientes de ejecutar once años después, sin que haya noticias de cuándo se harán efectivas.

Más recientemente, en julio de 2013, se conoció un dictamen del Defensor del Pueblo Andaluz, elaborado por expertos de la Sociedad Española de Epidemiología, sobre el exceso de mortalidad y morbilidad detectado en varias investigaciones en la zona. Este dictamen contenía conclusiones y recomendaciones que fueron objeto de una proposición no de ley, con número de expediente 10-15/PNLC-000066, aprobada por unanimidad, y de cuya puesta en práctica no tenemos noticia, por lo que parece que el Consejo de Gobierno no tiene intención de aplicarla. Otras noticias más recientes se refieren a los problemas de dotación de algunos servicios asistenciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué medidas va a llevar a cabo la Consejería de Salud para mejorar la situación de la salud y sus determinantes y de los servicios sanitarios públicos en la comarca del Campo de Gibraltar?

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,  
Juan Antonio Gil de los Santos.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el proceso de escolarización en Andalucía para el curso 2016/2017*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000110, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre el proceso de escolarización para el curso 2016-2017*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000115, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar acerca de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) llevada a cabo el pasado 15 de abril y del efecto de los ajustes previstos en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000120, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre los resultados de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 15 de abril y efectos de los ajustes previstos para Andalucía*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

***10-16/APP-000121, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara***

*Asunto: Informar sobre la valoración y el posicionamiento que hace el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tras el último Consejo de Política Fiscal y Financiera*

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000129, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) celebrada el pasado 15 de abril y del efecto de los ajustes previstos en Andalucía*

*A petición propia*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**10-16/APP-000130, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado 15 de abril*

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

**10-16/AEA-000026, Acuerdo de 20 de abril, de la Mesa del Parlamento, relativo a las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad**

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 25 de abril de 2016*

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

No obstante lo anterior, en la presente convocatoria el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía consideran necesario, como consecuencia de la situación de emergencia humanitaria desencadenada por la crisis de los refugiados procedentes de países en conflicto bélico, tener una especial sensibilidad hacia la población refugiada.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz (con el 0,7% de su presupuesto aprobado para el año 2016), así como la Cámara de Cuentas, han destinado para 2016 a proyectos e inversiones de cooperación internacional y solidaridad un importe total de 367.866 euros. En aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestro ordenamiento jurídico, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichos proyectos y regular los requisitos y características de los destinatarios y las normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 20 de abril de 2016,

### HA ACORDADO

Aprobar las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad que a continuación se indican:

#### **Primera. Objeto.**

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación y solidaridad.

## **Segunda. Entidades beneficiarias.**

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito regional, que desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo, por sí solas o en cooperación con la contraparte del país donde se pretenda llevar a cabo la intervención.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que las personas que ostentan su representación legal hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia de un convenio, o estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en ella o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

## **Tercera. Obligaciones de las entidades beneficiarias.**

1. Tendrá la condición de beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en estas bases, las siguientes:

- a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.
- d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.
- f) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.
- g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, certificación de la persona responsable de la entidad informando sobre el desarrollo y la ejecución de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, en formato audiovisual. Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

- a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de estas por la entidad destinataria.
- b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.
- c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.
- d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

## **Cuarta. Proyectos subvencionables.**

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente —aunque, en este supuesto, de modo significativo—, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de los proyectos o planes.

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo en un período máximo de veinticuatro meses, que se reducirá a la mitad cuando su presupuesto sea inferior a diez mil euros.

## **Quinta. Cuantía de las subvenciones.**

No se podrá adjudicar a una sola ONGD, en la totalidad de sus conceptos, más del quince por ciento del presupuesto total asignado a la presente convocatoria.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación, al menos en un cinco por ciento del coste de la actividad, bien de la propia organización solicitante, individualmente o en colaboración con la contraparte, en su caso, o bien a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

## **Sexta. Gastos subvencionables.**

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos ligados directamente con la ejecución, que financian la consecución de los objetivos y de realización de las actividades planeadas. Tendrán esta consideración, entre otros, los gastos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable y los relacionados con la adquisición de productos de primera necesidad para la atención a la población refugiada, así como los gastos del personal contratado en el país donde se realice el proyecto o del personal expatriado que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos que se corresponden con el funcionamiento regular de la ONGD y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención. Podrán imputarse estos gastos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al período en que efectivamente se realice tal actividad.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del diez por ciento de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante al país donde se realice la intervención, salvo lo correspondiente al personal expatriado contratado para la ejecución del proyecto.

d) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto, y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

e) Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios. Se dará cuenta de ello en los informes técnicos y financieros.

## **Séptima. Solicitudes y documentación.**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía o en cualquiera de los registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22

de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 6 de junio de 2016, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia debidamente compulsada:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Declaración responsable por la que se indique que la entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en la base segunda.

c) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

d) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

e) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

f) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

g) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación, mediante aportación de la documentación acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales, y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

h) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto su ingreso.

i) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberán presentarse en castellano tanto en papel como en soporte digital, en formato pdf, ambas completas en su totalidad.

Dichas solicitudes, junto con la documentación aneja, serán estudiadas por una comisión integrada por cinco funcionarios designados por el letrado mayor. La citada comisión elevará a la Mesa de la Cámara una propuesta técnica sobre la base de la evaluación efectuada según los criterios establecidos en la norma octava, a fin de que esta adopte el correspondiente acuerdo de concesión de ayudas entre los solicitantes.

**Octava. Criterios de evaluación de los proyectos.**

Los proyectos presentados se evaluarán de conformidad con los criterios y puntuación siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.º Viabilidad	30
2.º Pertinencia	25
3.º Coherencia	15
4.º Impacto	15
5.º Trayectoria de la organización solicitante	15

1.º Viabilidad: Se valorará la viabilidad técnica y financiera del proyecto –financiación total del proyecto garantizada, permanencia de los resultados conseguidos, sostenibilidad temporal del proyecto–, la viabilidad geográfica (estabilidad política de los países de destino, seguridad de las actuaciones en la zona...), y que el país objeto de la actuación esté incluido en las prioridades geográficas 2013-2016 de la cooperación internacional española (AECID). En el caso de proyectos dirigidos a la atención a la población refugiada por motivo de conflicto bélico, en la valoración de este criterio se tendrá en cuenta únicamente la viabilidad técnica y económica del proyecto.

2.º Pertinencia: Se valorará que los proyectos estén destinados a cubrir necesidades básicas –alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otros similares–, que estén dirigidos a población vulnerable –infancia, juventud, mujer, población indígena, desplazados, refugiados, minorías, etc.–, así como la atención a la igualdad de género. Excepcionalmente, en esta convocatoria se considerará especialmente vulnerable a la población refugiada.

3.º Coherencia: Se valorará la eficacia en el procedimiento de ejecución del proyecto –diseño del proyecto, claridad de los objetivos, nivel de detalle del planteamiento, cuadro de financiación, concreción del proyecto, indicadores de evaluación y seguimiento, documentación necesaria aportada, etc.–. Asimismo se valorará la eficiencia del proyecto –relación coste/resultados–.

4.º Impacto: Se valorará el impacto económico y social del proyecto –contribución al desarrollo general de la zona, número de beneficiarios, aumento del nivel de vida de la zona, etc.–, el impacto medioambiental, y la aportación al fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión del país destinatario –apoyo de las autoridades locales y de la población objetivo–. En caso de proyectos de solidaridad con la población refugiada, se valorará en atención al volumen de beneficiarios atendidos.

5.º Trayectoria de la organización solicitante: Se valorará la experiencia de la organización, los proyectos desarrollados en la zona, la experiencia de la contraparte, en su caso, y la eficacia de la organización en la gestión y justificación de proyectos financiados en anteriores convocatorias.

Resultarán adjudicatarios de estas ayudas aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación, dentro del límite presupuestario establecido en el Anexo I.

La puntuación global de cada proyecto vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios reseñados.

Para determinar la adjudicación de las ayudas en caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de evaluación según el orden de prelación establecido entre ellos en esta base octava.

En cualquier caso, el número de proyectos destinados a la atención a la población refugiada que resulten subvencionados, en su caso, no podrá suponer más de un tercio del total de proyectos adjudicatarios.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades, y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este último supuesto, la ONGD afectada deberá presentar, junto a la solicitud del nuevo proyecto, un informe de la ejecución parcial del proyecto anterior. Asimismo servirá como justificación, en su caso, el informe semestral correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud.

## **Novena.** *Procedimiento de concesión.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 2 de noviembre de 2016. El acuerdo de concesión deberá especificar los proyectos que se subvencionan, con su cuantía y condiciones de abono, así como la puntuación obtenida.

Cuando el importe de la subvención recogido en el acuerdo de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en ella a la subvención otorgada. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en las presentes bases respecto de las solicitudes. El abono de la subvención quedará condicionado a la aprobación por la Mesa de la mencionada reformulación, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la subvención. En caso de que transcurriera dicho plazo sin que se hubiese reformulado el proyecto, se producirá el decaimiento del derecho a percibir la subvención concedida.

Realizada la adjudicación y abonado el importe de las subvenciones concedidas, las reformulaciones, modificaciones, justificaciones o cualquier otra incidencia que afecte a los proyectos serán tramitados por el servicio competente por razón de la materia.

## **Décima.** *Forma de pago.*

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional.

Previo al abono de la subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y, en su caso, de la Seguridad Social, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la notificación de la concesión de la subvención por parte del Parlamento.

Asimismo, en caso de existir varios financiadores de la intervención, con independencia de la cuantía del proyecto, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del resto de las aportaciones a la financiación del proyecto mediante la presentación de certificación original, o debidamente compulsada, en el plazo anteriormente indicado.

## **Undécima.** *Informe de inicio.*

Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención, un informe de inicio que consistirá en la notificación de la fecha de comienzo de la intervención, así como de la fecha previsible de finalización, conforme al plazo de ejecución señalado en el proyecto.

## **Duodécima.** *Modificaciones de los proyectos aprobados.*

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

a) Siempre que, no alterándose la finalidad de la subvención concedida, surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere el desarrollo del proyecto tal y como fue aprobado y que afecte a la situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de reajuste en porcentaje superior al veinticinco por ciento del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables, plazo de ejecución o plazo de justificación, la entidad beneficiaria quedará obligada a comunicarlo al Parlamento de Andalucía y solicitar la autorización previa y expresa mediante solicitud de modificación.

b) La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada. Dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

c) En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión, se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta razonada de tales efectos, acompañada, en su caso, del pertinente informe y de la solicitud y las alegaciones, si las hubiera, de la entidad beneficiaria.

d) El plazo máximo para resolver será de dos meses contados desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

### **Decimotercera. Justificación.**

En cuanto a la gestión y justificación, se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe económico final, que revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, y que contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de los acreedores y del documento, su importe y fecha de emisión.

b) Originales o copias compulsadas o autenticadas ante notario de las facturas o justificantes de pago. Estos serán marcados por la ONGD con una estampilla, indicando en ella la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso, será reseñada la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

3. En los casos en que el adjudicatario o el socio local sea un organismo internacional, la rendición de cuentas por parte de este será la establecida legalmente en los acuerdos o tratados internacionales suscritos por España.

La documentación justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del plazo de ejecución. Si vencido el plazo de justificación la entidad beneficiaria no hubiese presentado la documentación, se le requerirá para que la aporte en el plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento

de que, transcurrido dicho tiempo sin atenderlo, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

#### **Decimocuarta. Certificaciones.**

Junto con la documentación regulada en la base anterior, la persona titular de máxima responsabilidad de la ONGD deberá aportar certificación en la que se haga constar:

a) Que las facturas y justificantes de pago responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y no han sido presentados ante otras administraciones como justificación de ayudas concedidas por aquellas en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

b) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

#### **Decimoquinta. Causas del reintegro.**

Son causas de invalidez y de reintegro de la subvención concedida las previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los efectos regulados en dicha norma y su reglamento de desarrollo.

#### **Decimosexta. Responsabilidad y régimen sancionador.**

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en las presentes bases se regirán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en el artículo 129 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para acordar e imponer las sanciones, será competente la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación prevista en estas bases y en la normativa reguladora en materia de subvenciones.

3. Los acuerdos de imposición de sanciones ponen fin a la vía administrativa.

#### **Decimoséptima. Publicidad.**

Las presentes bases se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 2016.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES  
EN VÍAS DE DESARROLLO  
2016

El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis euros (367.866 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación 02.00.01.487.00-11B.

El importe de la aportación de cada una de las instituciones colaboradoras es el siguiente:

- Parlamento de Andalucía: doscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho euros (277.898 €).
  - Defensor del Pueblo Andaluz: treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos euros (36.242 €).
  - Cámara de Cuentas de Andalucía: cincuenta y tres mil setecientos veintiséis euros (53.726 €).
-

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 216

X LEGISLATURA

27 de abril de 2016

## ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS  
Y SUBVENCIONES PARA  
ACTIVIDADES DE  
COOPERACIÓN Y  
SOLIDARIDAD CON LOS  
PAÍSES EN VÍAS DE  
DESARROLLO

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA
------------------------------

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA PARLAMENTO
--

## SOLICITUD

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de .../.../..... (BOPA n.º..., de.../.../.....)

N.º DE EXPEDIENTE ...../.....

<b>1</b>	<b>DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
NOMBRE		DNI	CARGO EN LA ONGD

<b>2</b>	<b>DATOS DE LA ONGD</b>		
NOMBRE		SIGLAS	CIF
LUGAR DE CONSTITUCIÓN		FECHA DE CONSTITUCIÓN	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA		FECHA	N.º DE INSCRIPCIÓN
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI	CARGO
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>3</b>	<b>DATOS DEL PROYECTO</b>		
TÍTULO		PAÍS DESTINATARIO	
PRESUPUESTO TOTAL (euros)		SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)	
PLAZO DE EJECUCIÓN		ÁMBITO SECTORIAL	
CONTRAPARTE LOCAL			

<b>4</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>		
Código IBAN	E	S	
ENTIDAD		DOMICILIO	

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONGD que represento reúne los requisitos exigidos en el acuerdo arriba señalado, y <b>(MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</b></p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma séptima de la convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p>DECLARO igualmente el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En....., a..... de..... de .....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>			

ANEXO III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

N.º DE EXPEDIENTE ...../.....

D. /D.ª ..... con DNI ..... en representación de la ONGD ..... para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado .....

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
[ ] No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
[ ] Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

Table with 4 columns: ORGANISMO, IMPORTE, CONCEDIDO, SOLICITADO. It contains several rows of dotted lines for data entry and checkboxes for 'CONCEDIDO' and 'SOLICITADO'.

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara.

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en..... a..... de..... de.....

Fdo.: .....

